



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR FRANCISCO JAVIER MENESES OYARZUN POR REPARACION URGENTE QUE INDICA EN JARDIN INFANTIL PAPELUCHO DE LA CIUDAD DE PORVENIR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0238

PUNTA ARENAS, 09 de Agosto de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°20.641 de Presupuesto del sector Público para el Año 2013; Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 que delegan facultades a las Directoras Regionales, todas de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Memorándum N°72 de fecha 08/08/2013 e Informe Técnico de Profesional Constructor Civil de la misma fecha; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de correo electrónico de fecha 08/08/13 de la directora (S) del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, informa de la pérdida de gas presentada en horas de la mañana en el servicio de alimentación, procediendo al corte de suministro de gas y suspensión de actividades en los niveles del establecimiento.

2.- Que, se requiere efectuar la reparación de la pérdida de gas en forma urgente, considerando que se debe velar por la seguridad de los párvulos y personal que asisten en forma diaria a dicho establecimiento.

3.- Que se solicitó de manera inmediata presupuesto a contratista Francisco Javier Meneses Oyarzún para ejecutar los trabajos de reparaciones de fuga de gas presentada en el área del servicio de alimentación del Jardín infantil papelucho, quien lo presenta con fecha 08/08/2013 por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos), exento de IVA, con lo que se subsanan las pérdidas de gas detectadas, para continuar con la atención normal de los niños y niñas que asisten al establecimiento.

4.- Que el presupuesto presentado por el contratista FRANCISCO JAVIER MENESES OYARZUN está de acuerdo con lo solicitado en carácter de urgencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

5.- Que mediante solicitud N° 28 de fecha 08/08/2013, la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura, presenta el requerimiento para gestionar las reparaciones a realizar en las instalaciones del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, en calidad de urgencia.

6.- Que, mediante Memorándum N°72 de fecha 08/08/2013 el Profesional Constructor Civil solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos de reparación de la pérdida de gas presentada en el Jardín Infantil Papelucho de Porvenir, en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto de fecha 08/08/2013.

8.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

RESUELVO:

1.- Contrátase a FRANCISCO JAVIER MENESES OYARZUN, RUT N°11.596.090-3, domiciliado en Oscar Viel N° 071, comuna y ciudad de Porvenir, por la ejecución, en calidad de urgencia, de reparaciones en el Jardín Infantil Papelucho, ubicado en calle Jorge Schyther s/ N° de la ciudad Porvenir, de acuerdo al siguiente detalle considerando mano de obra y materiales incluidos:

Descripción	Valor Total
Reparación de 2 fugas de gas en el sector de cocina, retirar los reguladores de gas que se encuentran defectuosos, reinstalar chicotes de cobre con nut, realizar prueba de hermeticidad de la línea de gas.	\$90.000.-
Valor total exento de IVA	\$90.000.-

2.- Páguese a FRANCISCO JAVIER MENESES OYARZUN la suma de \$90.000.- (Noventa mil pesos) exenta de IVA, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la Directora del Jardín infantil Papelucho de Porvenir, quien certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será hasta el 10 de Agosto de 2013.

6.- Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVMAMV/JPB/STD/ATA/ata

Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros
- Adquisiciones (2)
- Sección Cobertura e Infraestructura
- J. Infantil Papelucho

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 08-08-2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 000309
Monto	: \$ 90.000 =
Firma	:

